



"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8500/2011

INICIADOR: FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

EXTRACTO: S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO – (REF. EXPTE. N° 5420/10).-

DICTAMEN ALG N° 51/13
1.-

Sr. Secretario General de la Gobernación:

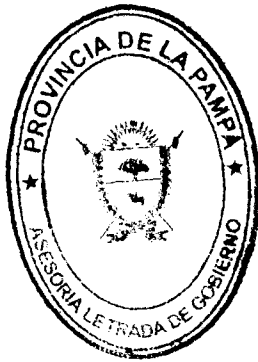
Nuevamente, en las presentes actuaciones administrativas se ha requerido la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno, pero en esta ocasión para emitir opinión sobre el proyecto de Decreto obrante a fs. 276/278, por el cual se rechaza la instancia jerárquica de la vía impugnativa interpuesta contra al acto administrativo sancionatorio, Resolución N° 211/2012.

A ese efecto, se procedió a realizar el análisis correspondiente del cual se observa que el contenido de los considerandos son congruentes con los razonamientos jurídicos esgrimidos oportunamente por esta Asesoría Letrada de Gobierno, tal como mana del Dictamen N° 17/13, obrante a fs. 260/263.

No obstante lo expuesto, se entiende necesario readecuar la redacción del quinto párrafo del considerando a fin que la cita doctrinaria sea la apropiada y congruente con el desarrollo de los argumentos que fundamentan y sustentan la finalidad de la parte dispositiva.

En consecuencia, sin dejar de tener en cuenta la consideración efectuada, desde lo estrictamente legal no existen observaciones que formular sobre el acto administrativo proyectado, sin perjuicio de la corrección ortográfica y gramatical que corresponda.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 4 MAY 2013




LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE